

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016.-

ACTA N° 155.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 10.10 horas, el Sr. Presidente don Sergio Zarzar Andonie, abre la sesión en el nombre de Dios, la Patria y la Ciudad de Chillán.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Sergio Zarzar Andonie, doña Nadia Kaik Gorayeb, don Edison Coronado Moreno, don Jorge Marcenaro Villalta, don Víctor Sepúlveda Barra, don Juan López Cruz y don Joseph Careaga Palma.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Vasco Sepúlveda Landeros.

Asisten de acuerdo a sus funciones el Director (S) de la Dirección de Educación Municipal Don Nelson Marín y la Jefe de Finanzas del DAEM, Srta. Viviana Espinoza y la Encargada de Turismo Sra. Jeannette Ochrens.

Asiste de acuerdo a sus funciones el Administrador Municipal, don Ricardo Vallejos Palacios.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** propone el desarrollo de la sesión de conformidad a la convocatoria.*

1.- Modificaciones presupuestarias.

2.- Adjudicación licitación producción artística Fiesta de la Vendimia ID 2467 – 57 – LE16.

3.- Solicita autorización para adjudicar obras de Mejoramiento Infraestructura Escuela México y Escuela José María Caro.

Desarrollo de la sesión.

TEMA 1.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Ord. N° 100/543/2016 del 16.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto del Departamento de Educación (Saldo Inicial de Caja).

Queda pendiente.

Ord. N° 100/544/2016 del 16.03.2016, que solicita acuerdo para efectuar una Suplementación al Presupuesto del Departamento de Educación, por mayores ingresos del Mineduc, Nivel Central.

ACUERDO N° 2.460/16. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del presupuesto del Departamento de Educación.*

JUSTIFICACION:

05.03.003 OTROS APORTES SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN. M\$ 41.226.-

INGRESOS:		
Cuenta:	Denominación:	Monto:
115-05-03-003	OTRO APORTES MINEDUC	(1) M\$ 41.226
TOTAL DE INGRESOS:		M\$ 41.226
GASTOS:		
Cuenta:	Denominación:	Monto:
215-26.01	DEVOUCIONES	(1)M\$ 41.226
TOTAL GASTOS:		M\$ 41.226

05-03-007 APORTE NIVEL CENTRAL M\$ 48.173

INGRESOS:		
Cuenta:	Denominación:	Monto:
115-05-03-007	DEL TESORO PUBLICO	(2)M\$ 48.173
TOTAL DE INGRESOS:		M\$ 48.173
GASTOS:		
Cuenta:	Denominación:	Monto:
215-21.01	PERSONAL DE PLANTA	(2)M\$ 8.000
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	(2)M\$ 10.000
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	(2)M\$ 30.173
TOTAL GASTOS:		M\$ 48.173

(1)La Ley de presupuesto del sector Público N° 20.882 de fecha 05.12.2015 consideró para el año 2016 el pago de Bono escolar a los funcionarios públicos, situación que se haría efectiva en dos parcialidades la primera cuota en el mes de marzo y la segunda en el mes de junio del año curso, situación que se necesita aumentar el presupuesto.

RESUMEN DE CUENTAS SUPLEMENTADAS

INGRESOS					
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR	
05	03	003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	M\$ 41.226	Aumenta
05	03	007	DEL TESORO PUBLICO	M\$ 48.173	Aumenta
			TOTAL INGRESOS SUPLEMENTADOS	M\$ 89.399	
GASTOS					
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR	
21	01		PERSONAL DE PLANTA	M\$ 8.000	Aumenta
21	02		PERSONAL A CONTRATA	M\$ 10.000	Aumenta
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	M\$ 30.173	Aumenta
26	01		DEVOLUCIONES	<u>M\$ 41.226</u>	Aumenta
			TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS	M\$ 89.399	

TEMA 2.**ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FIESTA DE LA VENDIMIA ID 2467 – 57 – LE16.**

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 500/582/2016 del 28.03.2016, que solicita acuerdo para adjudicar la propuesta pública denominada “Producción Artística Fiesta Vendimia 2016”, al oferente Sociedad MATHIEU Y MATHIEU Limitada”, por un monto de \$ 35.462.000, impuestos incluidos.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** ofrece la palabra sobre el tema.*

*El Concejal **SR. MARCENARO** manifiesta que revisando los antecedentes, se puso en las bases de la licitación algunos requerimientos; tiene sus dudas que se pongan requerimientos con nombre y apellido. Entre otros se requiere contratar al humorista Filomeno, a los Vásquez y como animador a José Alfredo Fuentes.*

Revisando los antecedentes que presenta la Producción MATHIEU, ellos presentan cartas de exclusividad de los tres, en el caso de Los Vásquez y Filomeno no tienen fecha, pero José Alfredo Fuentes sí tiene fecha, el 16 de Marzo de 2016, o sea, con harta anticipación tenían reservado a don José Alfredo Fuentes para los días 1 y 2 de Abril. Sería interesante poder saber las fechas de las otras dos cartas de exclusividad, tanto de Los Vásquez como de Filomeno, pero obviamente hay un antecedente que la Productora MATHIEU ya tenía con bastante anticipación reservando para esta fecha a don José Alfredo Fuentes; no hay

que ser muy avisado para darse cuenta que la Productora MATHIEU sabía la información que en las Bases se iba a pedir a don José Alfredo Fuentes, es la consecuencia lógica que sale de estos documentos, porque el 16 de Marzo todavía no estaban las Bases publicadas, ¿cómo sabía que don José Alfredo Fuentes iba a ser requerido en las Bases de la Vendimia?.

Da lectura a una carta en relación al tema que salió publicada en el diario La Discusión de ayer domingo 27, que dice:

POLÉMICA POR FIESTA DE LA VENDIMIA.

Señor Director:

Me parece impresentable que ante la denuncia de irregularidades en la licitación de la productora para la fiesta de la Vendimia el alcalde responda “esta polémica busca dañar el desarrollo de una fiesta ciudadana” (La Discusión, 24 de marzo de 2016, página 5).

Más que buscar enemigos donde no hay, creo que la primera autoridad comunal debería ser coherente con su recurrente discurso de probidad y transparencia e investigar esta acusación, que se suma a varias otras sobre el mismo tema.

Es probable que no exista nada oscuro, pero antes de descartar o confirmar algo, lo mínimo que se espera de una autoridad responsable y honesta es que indague las denuncias. Pasarlas por alto solo contribuye a la desconfianza ciudadana y alienta la corrupción.

*Juan Carlos Azaldegui Prieto
Administrador Público*

Señala que es una crítica muy objetiva y la suscribe íntegramente; la respuesta que da el Sr. Alcalde debe ser más representativa de la comunidad, y no andar encontrando fantasmas donde no los hay.

Solicita al Sr. Alcalde aclarar el tema porque no es bueno que sucedan esas cosas y al final es el Concejo el que toma las decisiones y ensucia de alguna forma una fiesta de la ciudad.

*El **SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL** explica que las Bases se subieron al portal con fecha 14 de Marzo de 2016 y la carta tiene fecha 16.*

Con la autorización de la Sala se incorporan a la mesa de trabajo la Encargada de Turismo, Sra. Jeannette Ochrens y la Directora de Finanzas, Sra. Susana Baeza.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** ofrece la palabra a la Sra. Encargada de Turismo para explicar la situación.

La **SRA. ENCARGADA DE TURISMO** informa que las Bases se subieron al Portal el día 14 de Marzo, seguramente de inmediato los productores empiezan a armar sus carpetas. Efectivamente se les pidió una carta de compromiso, de las cuales hay uno de los productores que se presentó sin esa carta de compromiso, no hay nada que esté ensuciando el proceso, las Bases se subieron el día 14 de marzo, la carta tiene fecha 16, me imagino que en esa fecha se hicieron las tres cartas, ellos preparan las carpetas según los requerimientos. Las Bases de la licitación son sumamente específicas y muy claras.

El Concejal **SR. MARCENARO** señala que este es el séptimo festival grande, teniendo todo el tiempo del mundo ¿porqué presentan al Concejo para su aprobación dos días antes del evento?.

La **SRA. DIRECTORA DE FINANZAS** responde al Sr. Marcenaro que la Dirección de Finanzas actúa de acuerdo a los requerimientos de las unidades requirentes, de su parte no ha habido atraso alguno.

El **SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL** informa que el tema fue ampliamente analizado en reuniones de trabajo aproximadamente 10 días, después se analizó el tema de los recursos y una vez que fueron aprobados, se subió el tema al Portal el día 14 de Marzo.

El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** señala que cuando se aprobaron los 36 millones de pesos adicionales, anteriormente en el Presupuesto Municipal del 2014 para el 2015, se aprobaron 21 millones de pesos y después 32 millones.

Aclara que cuando asumió la Sra. Oehrens se encontró con un programa prácticamente trabajado, que fue afinado en las reuniones de trabajo.

Concuerda con lo que dice el Concejal Sr. Marcenaro en relación a las cartas y le extraña que las tres cartas de exclusividad tienen el mismo título, diseñado en el mismo computador y con igual tipo de letras y las dos últimas cartas con la misma fecha 22 de Marzo.

Señala que no tiene reparo en los 14 millones aprobados pero ¿qué pasa con los 36 millones adicionales?, pidió la información sobre los gastos y aún no la recibe, se imagina que ya está

resuelto el resto de los proveedores que van a ser llamados por trato directo y no van a pasar al Concejo.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** dice, No, en ningún caso.

Continúa el **SR. SEPULVEDA** señalando que es primera vez que recibe una licitación por correo y con un extenso programa que no pudo abrir.

Deja constancia que votó en contra de los 32 millones que pidieron, porque en el presupuesto municipal hubo recortes a las Políticas Sociales, se recortó plata para alimentos, material de invierno y otros para la gente que más lo necesita. En esta oportunidad no estamos priorizando lo que Chillán y su gente necesita. Anuncia su voto de rechazo a la propuesta pública a una productora por casi 36 millones de pesos.

EL **SR. ZARZAR (Presidente)** solicita a la Sra. Directora de Finanzas aclarar los montos en discusión.

La **SRA. DIRECTORA DE FINANZAS** aclara que la primera licitación para gastos operacionales fue por \$ 13.499.199 y para el gasto artístico por \$ 35.468.000, que es la que se discute hoy día. Eso suma casi los 50 millones de pesos aprobados para la Fiesta de la Vendimia.

El Concejal **SR. CAREAGA** señala al Concejal Sr. Sepúlveda que efectivamente originalmente se hicieron recortes al presupuesto del ámbito social, pero luego hubo modificaciones presupuestarias para aumentar su monto.

El Concejal **SR. CORONADO** expresa que no estamos cuestionando los 50 millones de pesos que aprobamos, lo que le preocupa es el procedimiento, porque en el correo que ha recibido dice que MATHEIU con 20 días de anticipación tenía contratado a Los Vásquez. Esto lo confirma con la información entregada a los Señores Concejales, que en parte dice:

“La carta de compromiso de Los Vásquez no la podemos anexar ya que al hacer contacto con el grupo de Los Vásquez nos indican que ellos están contratados por otra productora para el mismo evento”. Le parece extraño que la información se conozca 20 días antes de la licitación.

EL Concejal **SR. MARCENARO** dice que una vez más en Chillán siguen ocurriendo estas cosas, como se ensucia una licitación, es evidente que aquí hubo tráfico de información privilegiada. Por lo tanto, mi voto va a ser en contra. No sólo hay que tener un

discurso de probidad y transparencia, también hay que demostrarlo en los hechos y aquí no es así.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** señala que si hay diez empresas que quieren participar en una licitación, Los Vásquez, en este caso le tiene que dar el certificado a las diez empresas, es un certificado, no es un contrato. No tratemos de ensuciar la imagen de funcionarios que le merecen el mayor respeto.

El Concejal **SR. MARCENARO** dice carta de exclusividad y en castellano eso significa exclusivo.

El Concejal **SR. LÓPEZ** señala que el Concejal Sr. Coronado solicitó hace un tiempo el listado y las contrataciones de la Empresa MATHIEU y jamás ha llegado, porque parece extraño que las grandes producciones que hace Chillán se adjudican a esta productora, ¿porqué no han entregado los antecedentes?.

Pide hacer una consulta al Sr. Director de Control. Pregunta, si el Concejo rechaza esta propuesta ¿puede ser contratada directamente la producción?.

El **SR. DIRECTOR DE CONTROL** señala que sería una solución compleja porque hay un programa que está en marcha, ante esa situación se obligaría al Sr. Alcalde a hacer un contrato directo porque complicaría la realización de un evento que está programado con anticipación y causaría un perjuicio mayor al que se pretende evitar.

El Concejal **SR. MARCENARO** se refiere a las palabras del Sr. Contralor quien dijo que esto haría un tremendo perjuicio a la Municipalidad. Yo creo que sería un tremendo beneficio para la Municipalidad porque podríamos transparentar los procesos.

El **SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL** señala que sin perjuicio de lo que dice el Contralor, también hay que hacer presente que las compras públicas es un proceso, sin perjuicio de la facultad fiscalizadora de los Señores Concejales, pero el rechazo debe ser fundamentado o puede tener otras consecuencias.

El Concejal **SR. MARCENARO**: Sr. Administrador, yo no le permito amenazas; cállese.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL Nuevamente usted está con lo de las amenazas Sr. Marcenaro, usted siempre se siente amenazado y usted no tiene ningún derecho a hacerme callar. Si se siente amenazado, usted sabe lo que tiene que hacer.

Concejal **SR. MARCENARO**: *Usted es un funcionario municipal y yo soy autoridad y no tiene derecho a amenazarme. No acepto amenazas.*

El **SR. ZARZAR (Presidente)** señala que está en discusión un proceso donde están los antecedentes absolutamente transparentes, ahora, si la oferta de MATHIEU Producciones es mejor que otra, lo irregular sería asignarla a otra empresa que no convenga a los intereses municipales. La licitación pública está dentro de lo correcto.

El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** lamenta la situación que se ha producido ya ha participado en 3 Fiestas de la Vendimia y nunca el proceso se había hecho como ahora, nunca ha participado en una licitación para estos efectos. Siempre habían sido contratadas con tratos directos.

La **SRA. DIRECTORA DE FINANZAS** aclara que desde el momento en que se aprobaron los 50 millones de pesos, se entiende que una de las licitaciones debía pasar al Concejo para su aprobación.

El Concejal **SR. LÓPEZ** señala que se aprobaron los 50 millones de pesos, ahora en lo que no estamos de acuerdo son los procedimientos utilizados; si nosotros rechazamos este procedimiento, usted queda en libertad de contratar lo que quiera y nosotros también podemos hacer que la Contraloría investigue los gastos que se hicieron para este programa.

La **SRA. ENCARGADA DE TURISMO** señala que la Productora MATHIEU cumple con todos los requerimientos de la licitación, no así SONO que no reúne todas las condiciones. Además MATHIEU ofrece adicionalmente dos pantallas gigantes para que la gente pueda ver mejor el show. Lo que se está pidiendo es que aprueben a quien realmente cumple con lo solicitado a cabalidad que es lo que se necesita para la Fiesta de la Vendimia.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 500/582/2015 del 28.03.2016, que solicita acuerdo para adjudicar la propuesta pública "Producción Artística Fiesta Vendimia 2016" al oferente Sociedad MATHIEU Y MATHIEU Limitada.

Votan a favor la Sra. Kaik y los Señores Zarzar y Careaga. Total tres votos.

Rechazan los Señores Marcenaro, Sepúlveda y López. Total tres votos.

Se abstiene el Sr. Coronado.

Fundamentos.

*El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** fundamenta su rechazo apegado a lo que votó en el año 2015 para el 2016, que reflejaba el Presupuesto Municipal 21 millones de pesos.*

*El Concejal **SR. LÓPEZ** fundamenta su rechazo porque no está de acuerdo con las respuestas que le dieron sobre el procedimiento que se hizo. Aprobó en su oportunidad los 50 millones de pesos para la Fiesta de la Vendimia, pero rechaza el procedimiento porque no está claro; esto debió hacerse con mayor antelación.*

*El Concejal **SR. MARCENARO** fundamenta su voto de rechazo: En general voto por la probidad y la transparencia que hace falta en esta Municipalidad y en particular no aprobé la modificación de aumento para la Fiesta de la Vendimia, por lo tanto, es parte de mi fundamento para rechazarlo.*

*El Concejal **SR. CORONADO** fundamenta su abstención, a pesar de haber aprobado los M\$ 50.000, pero no acepta tomar decisiones a última hora sin haber sido informado con anterioridad.*

Por haberse producido un empate de tres votos a favor, tres en contra y una abstención, se procede a una segunda votación.

Segunda votación.

Votan a favor la Sra. Kaik y los Señores Zarzar y Careaga. Total tres votos.

Por el rechazo votan los Señores Marcenaro, Sepúlveda y López. Total tres votos.

Se abstiene el Concejal Sr. Coronado.

Como persiste el empate, se debe votar en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día, de acuerdo al Art. 86 de la Ley N° 18.695.

Habiéndose cumplido la hora de término de la convocatoria, se acuerda una prórroga de 15 minutos.

TEMA 3.**SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR OBRAS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS MEXICO Y JOSÉ MARIA CARO.**

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 540/2016 del 18.03.2016, que solicita acuerdo para adjudicar llamado a licitación para mejoramiento de infraestructura de Escuela República de México.

ACUERDO N° 2.461/16. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, adjudicar la obra denominada Mejoramiento de Infraestructura (camarines, instalación de puertas, mejoramiento de ventanas, sistema alcantarillado, y habilitación Sala Kinder, entre otras para la Escuela República de México, mediante Licitación Pública ID N° 2471-68-LE16, asignada al proveedor Sr. Milton Antonio Neira Méndez, Rut. 13.617.534-3, cuyo presupuesto aproximado es de \$ 30.940.000.- (treinta millones novecientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, financiado con Fondos de Apoyo para la Educación Pública 2015.*

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 571/2016 del 22.03.2016, que solicita acuerdo para adjudicar llamado a licitación para mejoramiento dependencias, Escuela José María Caro, (cocina, red húmeda, baños, sala multiuso y patio cubierto de nivel parvularia).

ACUERDO N° 2.462/16. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, adjudicar la obra denominada Mejoramiento dependencias Escuela José María Caro, (cocina, red húmeda, baños, sala multiuso y patio cubierto de nivel parvulario, mediante licitación pública ID N° 2471 – 84 - LE16, asignada a la oferente Isabel Angélica Espinoza Gallegos, Rut. 15.501.909-3, cuyo presupuesto es de \$ 34.200.000.- (treinta y cuatro millones doscientos mil pesos), IVA incluido, financiado con Fondos de Apoyo para la Educación Pública 2015.*

Por haberse cumplido el objetivo de la convocatoria, se levanta la sesión a las 11.15 horas.